

Iquitos, **21 JUL. 2015**

OFICIO (M). Nº 180-2015-SG-MPM.

Señores

Econ. **Carlos A. Pezo Vásquez**
Abog. **David E. Perea Sánchez**
Presente.

Gerente Municipal.
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Asunto:

Atención a Pedido de información Regidora Cárdenas Puscan:

"Documentos que acrediten el pago efectuado por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Maynas por infracción al Reglamento de Auditoría Interna, las siguientes multas:

- de 0.56 de la UIT, derivado de la Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguro N° 1696-2015 del 13-03-2015 del Director sancionado: Néstor Ruiz Zegarra.
- de 1.12 de la UIT, derivados de la Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguro N° 1699-2015 del Director sancionado: Francisco García Rodríguez
- impuestas por la S.B.S a los demás miembros del Directorio que emitieron el acuerdo N° 6292-Sesión Ordinaria N° 021-2013 del 06-09-2013
- de 4.96 de la UIT impuesta a la Caja, derivada de la Resolución de la Superintendencia de Banca y Seguro N° 1692-2015 del 13-03-2015

Ref. : Carta s/n: 11.06.2015.

Sirva el presente para expresarles mi saludo cordial y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, transcribo para vuestro conocimiento y fines pertinentes, el **Acuerdo de Concejo N° 112-2015-SO-MPM** adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 13 de julio del año en curso; cuyo detalle es el siguiente:



ACUERDO DE CONCEJO N° 112-2015-SO-MPM: 13.07.2015:

VISTO EL TEMA: "CARTA S/N, DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2015, DEL SEÑOR RULLER CÁRDENAS PUSCAN - REGIDOR DE ESTA COMUNA, SOLICITANDO COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES: A.- EL O LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO EFECTUADO POR LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS DE LA MULTA DE 0.56 DE LA UIT, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGURO N° 1696-2015 DEL 13-03-2015 DEL DIRECTOR SANCIONADO: NESTOR RUIZ ZEGARRA, POR HABER COMETIDO INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUDITORIA INTERNA. B.- EL O LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO EFECTUADO POR LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE MAYNAS DE LA MULTA DE 1.12 DE LA UIT, DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGURO N° 1699-2015 DEL DIRECTOR SANCIONADO: FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ POR HABER COMETIDO INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUDITORIA INTERNA. C.- EL O LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO EFECTUADO POR LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE MAYNAS, DE LAS MULTAS, IMPUESTAS POR LA S.B.S A LOS DEMÁS MIEMBROS DEL DIRECTORIO QUE EMITIERON EL ACUERDO N° 6292-SESION ORDINARIA N° 021-2013 DEL 06-09-2013, POR HABER COMETIDO INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUDITORIA INTERNA. D.- EL O LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO EFECTUADO POR LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE MAYNAS DE LA MULTA DE 4.96 DE LA UIT IMPUESTA A LA CAJA, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGURO N° 1692-2015 DEL 13-03-2015 POR HABER COMETIDO INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUDITORIA INTERNA"; PUESTO A CONSIDERACION DEL PLENO POR LA SEÑORA ALCALDESA, ARQUITECTA ADELA ESMERALDA JIMENEZ MERA, Y ESTANDO A LA CARTA S/N, DE FECHA 03 DE JULIO DEL 2015, DEL SEÑOR RULLER CÁRDENAS PUSCAN - REGIDOR DE ESTA COMUNA, A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA EL PEDIDO ESCRITO ANTES INDICADO, A LA EXPOSICIÓN DEL REGIDOR SOLICITANTE EN SU CALIDAD DE MIEMBRO DEL HONORABLE CONCEJO PROVINCIAL DE MAYNAS, E INTERVENCIÓN DEL REGIDOR ANDRÉS ISAC FERREIRA MACEDO, A LA PAR DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN EN EL EXPEDIENTE, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE MAYNAS, CON EL VOTO MAYORITARIO DE LOS PRESENTES, ACORDÓ, AUTORIZAR LA ATENCIÓN DEL PEDIDO ESCRITO PLANTEADO POR EL REGIDOR RULLER CÁRDENAS PUSCAN PARA EFECTOS DE FISCALIZACIÓN, A TRAVES DEL CUAL SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:**

- A. EL O LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO EFECTUADO POR LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO DE MAYNAS DE LA MULTA DE 0.56 DE LA UIT, DERIVADO DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGURO N° 1696-2015 DEL 13-03-2015 DEL DIRECTOR SANCIONADO: NESTOR RUIZ ZEGARRA, POR HABER COMETIDO INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUDITORIA INTERNA.**

- B. EL O LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO EFECTUADO POR LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE MAYNAS DE LA MULTA DE 1.12 DE LA UIT, DERIVADOS DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGURO N° 1699-2015 DEL DIRECTOR SANCIONADO: FRANCISCO GARCIA RODRIGUEZ POR HABER COMETIDO INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.
- C. EL O LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO EFECTUADO POR LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE MAYNAS, DE LAS MULTAS, IMPUESTAS POR LA S.B.S A LOS DEMÁS MIEMBROS DEL DIRECTORIO QUE EMITIERON EL ACUERDO N° 6292-SESION ORDINARIA N° 021-2013 DEL 06-09-2013, POR HABER COMETIDO INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA.
- D. EL O LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL PAGO EFECTUADO POR LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO DE MAYNAS DE LA MULTA DE 4.96 DE LA UIT IMPUESTA A LA CAJA, DERIVADA DE LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA Y SEGURO N° 1692-2015 DEL 13-03-2015 POR HABER COMETIDO INFRACCION AL REGLAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA;

INFORMACIÓN QUE SERÁ DE MANEJO, USO EXCLUSIVO Y RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL DEL REGIDOR SOLICITANTE, EN CONCORDANCIA CON LA NORMATIVA VIGENTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCA SEGUROS Y AFP's Y LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 9° INCISO 22) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO MAYNAS S.A. A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS EJECUTIVOS, QUEDAN ENCARGADOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO, EL MISMO QUE QUEDA DISPENSADO DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. LA SECRETARÍA GENERAL QUEDA ENCARGADA DE HACER CONOCER EL ACUERDO ANTES DESCRITO A LAS INSTANCIAS PERTINENTES Y DEMAS QUE FUERAN, EN EL MODO Y FORMA DE LEY.

Atentamente,



Abog. NANCY ELIZABETH LACHI AGUERO
SECRETARÍA GENERAL

AEJM/A
NELA/SG/jg
20.07.2015

Interesados (2)
OGI, OCI, SR
Crono
Archivo


SECRETARÍA GENERAL DE INFORMATICA
RECEPCION
23 JUL 2015
Firma: 
Hora: 8:05 am